



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 23 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018
RESOLUCIÓN N° 6

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2019 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTA: La nota presentada por la Dirección Académica en la cual propone el Calendario de Actividades Académicas para el año 2019, el mismo cuenta con los periodos de matriculación y exámenes finales por periodo, además de las fechas topes para la presentación de solicitudes de admisión, traslados varios, feriados y asuetos previstos para el Período Académico 2019. -----

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer los periodos de clases y exámenes para el cumplimiento del proceso enseñanza – aprendizaje. -----

Que el Calendario Académico facilita la adecuada planificación de las actividades de los profesores y estudiantes. -----

Resolución N° 0764-00-2018 del Acta N° 31 del 05 de diciembre de 2018 del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE FERIADOS Y ASUETOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.-----

La Ley N° 4.995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” del 2 de agosto de 2013. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

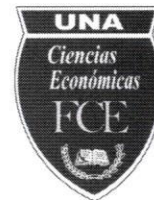
Art. 1°) Aprobar el Calendario Académico 2019 de la Sede Central y Filiales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación: -----

SEMESTRES IMPARES - PERIODO ACADÉMICO 2019	
Periodo ordinario de matriculación	11 de febrero al 5 de abril de 2019
Periodo extraordinario de matriculación	8 de abril al 3 de mayo de 2019
Periodo académico	11 de marzo de 2019 al 6 de marzo de 2020
Periodo lectivo (clases)	11 de marzo al 28 de junio de 2019
1° Periodo Evaluación Final	1 al 31 de julio de 2019
2° Periodo Evaluación Final	18 de noviembre al 20 de diciembre de 2019
3° Periodo Evaluación Final	3 al 14 de febrero de 2020





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 23 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018

RESOLUCIÓN N° 6

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2019 DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

SEMESTRES PARES - PERIODO ACADÉMICO 2019	
Periodo ordinario de matriculación	1 de agosto al 6 de setiembre de 2019
Periodo extraordinario de matriculación	9 de setiembre al 4 de octubre de 2019
Periodo lectivo (clases)	1 de agosto al 15 de noviembre de 2019
1° Periodo Evaluación Final	20 de noviembre al 30 de diciembre de 2019
2° Periodo Evaluación Final	3 al 14 de febrero de 2020
3° Periodo Evaluación Final	17 de febrero al 6 de marzo de 2020

DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO (*)			
CARRERA	Primer llamado	Segundo llamado	Tercer llamado
ECONOMÍA	Segunda quincena de diciembre de 2019	Segunda quincena de marzo de 2020	Primera quincena de agosto de 2020
ADMINISTRACIÓN	Segunda quincena de febrero de 2020	Segunda quincena de marzo de 2020	Primera quincena de agosto de 2020
CONTADURÍA PÚBLICA	Segunda quincena de febrero de 2020	Segunda quincena de marzo de 2020	Primera quincena de agosto de 2020

(*) Régimen establecido por las Resoluciones N° 38 y 41 del Acta N° 19 del 2 de octubre de 2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.---

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA:	
Admisión de Egresados (Sede Central y Filiales) de la FCE-UNA y de otras unidades académicas de carreras afines.	1 de octubre de 2019 al 28 de febrero de 2020
Traslados de Estudiantes de otras unidades académicas de carreras afines.	1 de octubre de 2019 al 28 de febrero de 2020

Art. 2°) Establecer que queda a cargo del Docente fijar la cantidad de evaluaciones parciales que se tomarán y las fechas respectivas de su asignatura dentro del semestre respectivo del periodo lectivo. -----

Art. 3°) Disponer que el Director de la Escuela o el Director de la Filial respectiva deberá remitir a consideración del Decano, por lo menos treinta (30) días corridos antes del inicio de cada periodo de evaluaciones finales, la propuesta de las fechas de exámenes y la integración de las Mesas Examinadoras.-----

